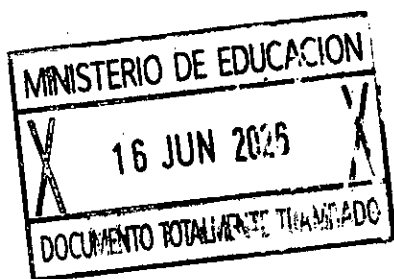


ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA "PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 'A CONVIVIR SE APRENDE', EN SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2026-2027".

Nº Solicitud: 8434



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 2327 15.06.2026

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 053 "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública", Glosa 07, consiga recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa, garantizar la implementación integral del currículum en todos los niveles y modalidades de enseñanza, y para formación integral, educación sexual, y prevención al consumo de drogas y ausentismo escolar, así como también al seguimiento y resguardo de trayectorias educativas, en concordancia con los planes y programas de estudios de los establecimientos educacionales.

Que, el Decreto Nº 91, de 2011, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Asignación para Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas", recoge como actividad, dentro de la línea de acción de convivencia escolar, la Elaboración de indicadores en gestión y orientaciones que sirvan de guía para la formulación y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, orientados a fortalecer el proyecto educativo institucional, en materia de convivencia escolar, como instrumento ordenador del establecimiento educacional, para cuya realización es posible contratar servicios de asesoría, de asistencia técnica y de estudios para elaborar estrategias de Convivencia Escolar e indicadores en gestión de los proyectos educativos, vinculados a ella.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta Nº 1.134, y su rectificación, la Resolución Exenta Nº 1.523, ambas de 2026 y de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos de la convocatoria "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del Programa 'A Convivir se Aprende', en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027".

Que, de acuerdo con lo establecido en el número 17 de las citadas bases, una vez concluida la etapa de admisibilidad, corresponde la de "Evaluación de los proyectos y selección de los adjudicatarios", a cargo de la Comisión Evaluadora, constituida en los términos del número 15 de las mismas, a la que corresponde revisar cada proyecto declarado admisible en la etapa anterior, en consideración a la información contenida en los formularios de postulación y los anexos de las presentes bases.

Que, como resultado de lo anterior, la Comisión Evaluadora ha procedido a la selección de las Instituciones cuyos proyectos serán adjudicados, dando cuenta de aquello en el Acta de Adjudicación para la convocatoria "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del Programa 'A Convivir se Aprende', en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027", de 14 de abril de 2026. Del mismo modo, y en los términos del número 17.1 de las bases, la referida acta contiene la correspondiente lista de espera.

Que, según consta en la referida Acta, la Comisión de Evaluadora recibió para su análisis todos los antecedentes disponibles de 11 instituciones que se presentaron para la implementación del Programa A Convivir se Aprende (2026-2027), de los cuales 17 fueron sometidos a evaluación y 14 quedaron fuera de ésta, por no cumplir con lo dispuesto en las Bases. Realizada la Etapa de Evaluación, de los 17 proyectos que cumplieron con el puntaje mínimo para integrar el ranking de adjudicación, se adjudicaron 10 proyectos, quedando 7 propuestas en Lista de Espera.

Que, según lo informado por la Comisión Evaluadora, no fue posible adjudicar el Servicio Local de Educación Pública Chiloé, al no haberse presentado propuestas que cumplieran con todos los requisitos establecidos en las bases.

Que, por todo lo anteriormente señalado, procede que esta Subsecretaría de Estado dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos de la convocatoria "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del Programa 'A Convivir se Aprende', en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; en el Decreto N° 91, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 1.134, y N° 1.523, ambas de 2026 y de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio ORD N° 05/965, de 2026, de la Jefa de la División de Educación General; en el Acta de Adjudicación de 27 de abril de 2026, de la Comisión Evaluadora; y en la Resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícanse los siguientes proyectos presentados por las respectivas instituciones, en el marco de la convocatoria "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del Programa 'A Convivir se Aprende', en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027":

REGIÓN	SLEP	UNIVERSIDAD	Monto 2026	Monto 2027	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO
RM	Los Libertadores	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$19.700.000	\$19.700.000	73	16.45
RM	Barrancas	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$70.540.000	\$70.540.000	73	16.45

RM	Gabriela Mistral	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$39.400.000	\$39.400.000	73	16.45
Valparaíso	Marga Marga	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$64.820.000	\$64.820.000	69	15.6
Valparaíso	Aconcagua	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$39.400.000	\$39.400.000	69	15.55
Valparaíso	Costa Central	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	\$19.700.000	\$19.700.000	65	15
Coquimbo	Elqui	Universidad Andrés Bello	\$64.820.000	\$64.820.000	67	14.95
Los Lagos	Llanquihue	Universidad Andrés Bello	\$45.120.000	\$45.120.000	67	14.95
Biobío	Andalién Costa	Universidad de Concepción	\$19.700.000	\$19.700.000	72	16.25
Biobío	Andalién Sur	Universidad de Concepción	\$19.700.000	\$19.700.000	72	16.25

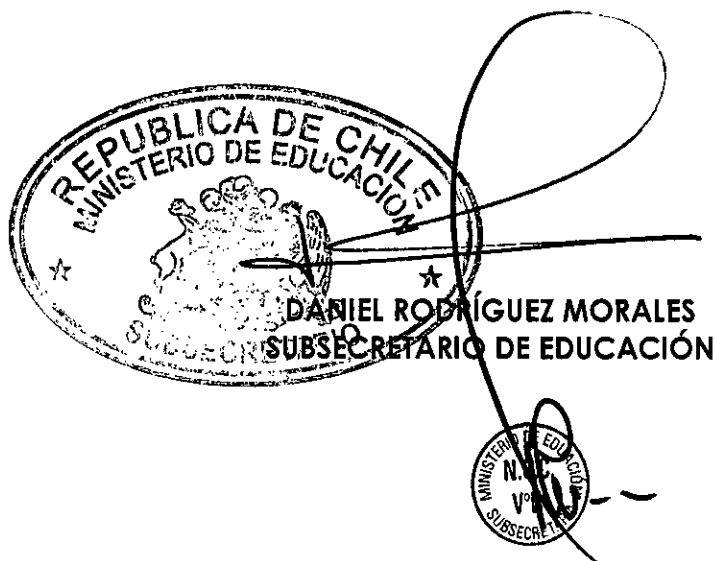
ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase la siguiente lista de espera para los proyectos presentados por las respectivas instituciones, en el marco de la convocatoria "Proyectos concursables MINEDUC para la implementación del Programa 'A Convivir se Aprende', en Servicios Locales de Educación Pública 2026-2027":

REGIÓN	SLEP	UNIVERSIDAD	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO
Coquimbo	Elqui	Universidad de la Serena	59	13.3
Valparaíso	Aconcagua	Universidad Andrés Bello	67	14.95
Biobío	Andalién Costa	Universidad del Desarrollo	72	16.15
Biobío	Andalién Sur	Universidad del Desarrollo	72	16.15
RM	Barranca	Universidad de Santiago	70	16.05
RM	Gabriela Mistral	Universidad del Desarrollo	72	16.15
RM	Gabriela Mistral	Universidad Andrés Bello	67	14.95

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia de que no fue posible adjudicar el Servicio Local de Educación Pública Chiloé, al no haberse presentado propuestas que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, según consta en el Acta de Adjudicación de 27 de abril de 2026, de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente Resolución en el sitio web <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl>, sin perjuicio de su notificación por medio de correo electrónico tanto a las instituciones adjudicadas como a las que no lo fueron.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
[HTTPS://CONVIVENCIAPARACIUDADANIA.MINEDUC.CL](https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl)**



Distribución:

División de Educación General
Instituciones adjudicadas
Oficina de Partes
Archivo

Exp.16181-2026